NOTA: UOC Nº 134/2021.

Asunción, 06 de mayo de 2021.

A: ABOG. Giselle Dalida López, JUEZ

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

P R E S E N T E:

REF.: Caso N° 35 Sobre Reconsideración con respecto a RESOLUCIÓN DNCP N° 406/21, QUE CONSTITUYE HACER LUGAR A LA PROTESTA CONTRA LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES N° 1, 2, 3 Y 4 REALIZADA A FAVOR DE MANCUSO Y COMPAÑÍA S.R.L. Y LOTE N° 5 A FAVOR DE TESAKA INGENIERÍA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ESCUELAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN", CONVOCADA POR LA GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN, ID Nº 376.060.

QUIEN SUSCRIBE, en representación de la Gobernación de Boquerón, en carácter de Director/ra de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), vengo respetuosamente a realizar presentación de documentaciones sobre el Caso **DE LA CONSTRUCCION DE Y REPARACIÓN DE ESCUELAS EN EL DEPARTMENTO DE BOQUERON.**

Se ha procedido a la realización de la reevaluación de los ítems 1, 2, 3, 4, y 5, según Resolución DNCP N° 1187/21.

Considerando, que se han realizado todas las diligencias pertinentes con relación al Caso N° 35, conforme a los mandatos de la normativa, le solicito proseguir con el proceso acorde a los criterios de vuestra Dirección.

Atentamente.

GOBERNACION DE BOQUERON UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

.....

Gustavo S. Giménez Arguello
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.722

Abg. Gustavo Samuel Giménez Arguello

Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones